

Tacuarembó, 4 de junio de 2020.

D. 5/2020.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 4 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 24 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 76/19; caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, envía Exp. N° 1779/20, solicitando anuencia para que se designe a la Biblioteca Pública Departamental de Villa Caraguatá, con el nombre del Dr. JUAN ANTONIO BORGES NICROSSI*”;-----

CONSIDERANDO I; que las Bibliotecas Departamentales, como centros culturales locales, son soportes que deben impulsar el reconocimiento a nuestros escritores, poetas y/o ciudadanos que se han destacado en su labor, por una permanente acción de servicio en beneficio de la comunidad, ejerciendo su profesión al servicio de la misma;-----

CONSIDERANDO II; que el Dr. Juan Antonio Borges Nicrossi, nacido en Montevideo en el año 1900 y que falleció en su ciudad natal, el 22 de Diciembre de 1984, fue reconocido médico rural, escritor y cineasta, desarrolló durante más de treinta años su profesión en la zona; egresado de la Facultad de Medicina el 29 de Setiembre de 1928, trabajó en Caraguatá liderando las primeras campañas de vacunación y de combate a las enfermedades venéreas en el área rural;-----

CONSIDERANDO III; que también se destaca como “pionero” cineasta, al dirigir la primera película uruguaya titulada “Alas de la costa”, estrenada en el Cine Ariel de Montevideo, manteniéndose en cartelera por varias semanas; se la presentó en más de 50 Salas en todo el país, recibiendo un homenaje en el año 1964, por el Cine Club del Uruguay con motivo del 40 Aniversario del filme, que según enfatizaran los críticos de cine, Borges se había adelantado a su tiempo con respecto al neorrealismo italiano, siendo también distinguida como la “primera construcción dramática en el cine uruguayo” conteniendo un alto ingrediente de crítica social, y mostrando actitudes de vida de gente humilde;-----

CONSIDERANDO IV; que también se destaca como escritor (junto a su esposa la Dra. Elsa Fernández) de varias obras sobre la escuela y la vida rural, iniciando su labor literaria con “*Agua Turbia*” editado en 1939, el que fue subtítulo “*Mirando hacia la campaña... el dolor uruguayo*”, dedicado así: “*Homenaje al maestro rural, silencioso y firme puntal de la Patria*”; en concreto, se trata de un ferviente llamado al cambio de las condiciones de vida en el área rural “*... la campaña no puede vivir mas como vive*”, expresaba. También participó en política, militando en el Partido Colorado junto a su esposa, quien se desempeñó como legisladora del mismo Partido;-----

CONSIDERANDO V; que el Ejecutivo Departamental aprueba totalmente y hace suya la iniciativa de la Dirección de Cultura, en el entendido que denominar con el nombre de “DR. JUAN ANTONIO BORGES NICROSSI”, a la Biblioteca Pública Departamental de Villa Caraguata”, constituye un merecido reconocimiento a esa figura que se ha destacado en su labor por una permanente acción de servicio en beneficio de su comunidad;-----

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado en el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo establecido por el Artículo 19, Numeral 31, de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Designase con el nombre “*Dr. JUAN ANTONIO BORGES NICROSSI*”, a la Biblioteca Pública Departamental de Villa Caraguatá.

Artículo 2do.- Efectivizar la denominación, colocando en la Biblioteca, una placa alusiva a la persona homenajeadada, con el nombre correspondiente.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cuatro días del mes de Junio del año dos mil veinte.

POR LA JUNTA:

Dr. Guillermo LOPEZ RODRIGUEZ

Secretario General

Gerardo MAUTONE DELPINO

Presidente

DGS/bhcdr